

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3437

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder maquinarias que técnicamente resulten adecuadas a Racing Club Colón, a los efectos de realizar tareas de desmalezamiento y otras actividades en el campo de deportes ubicado en calle 127 y 42, y de acuerdo con las posibilidades operativas de la Municipalidad, no pudiendo interferir con las habituales tareas propias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: Correrán por cuenta y cargo del Racing Club Colón los gastos que en concepto de horas/hombre u horas extras por mano de obra, se generen para la realización de las tareas señaladas en el Artículo 1º de la presente norma.-----

ARTICULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 6800.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)